

CONVOCATORIA CONGRESO ORDINARIO

El Consejo Directivo de la **CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS- CEA-**, Personería Gremial N° 1716, de acuerdo a lo establecido en los arts. 18, 19, 20, 25,26, 27, 29, 31, 32, 55, 56, 60,62,63, 76 y concord. del Estatuto Social de la C.E.A. y Art. 15 Decreto 467/88 y concordantes Ley 23551, convoca a **Congreso Ordinario para el día jueves 28 de noviembre de 2019 a las 8.30 horas**, a realizarse en la sede de la Confederación de Educadores Argentinos en la calle Entre Ríos 469, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Constitución del Congreso.-
- 2- Designación de la Comisión de Poderes.
- 3- Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.-
- 4- Designación de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Secretarios.
- 5- Acto eleccionario a cargo de cinco (5) Delegadas/os Congressales elegidas/os como miembros de la Junta Electoral.-
- 6- Elección por el voto directo y secreto de las/os Delegadas/os Congressales para elegir por listas completas:

A) Consejo Directivo de la CEA -período 2020/2024-:

- 1) Secretario/a General.
- 2) Secretario/a Adjunto/a.
- 3) Secretario/a de Finanzas.
- 4) Secretario/a de Organización.
- 5) Secretario/a de Actas y documentación.
- 6) Secretario/a de Asuntos Gremiales.
- 7) Secretario/a de Convenciones Colectivas.
- 8) Secretario/a de Prensa y Difusión.
- 9) Secretario/a de Asuntos Legislativos.
- 10) Secretario de Educación y Cultura.
- 11) Secretario de Previsión y Asistencia Social.
- 12) Secretario de Acción Mutual, Cooperativa y Vivienda.
- 13) Secretario de Turismo, Recreación y Deportes.
- 14) Secretario/a de Relaciones Internacionales.
- 15) Secretario/a de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Oportunidades.
- 16) Secretario/a de Pueblos Originarios.
- 17) Secretario/a de la Juventud.
- 18) Vocales titulares (seis). Simultáneamente se elegirán cuatro vocales suplentes.

B) Comisión Revisoras de Cuentas- período 2020/2024-

- 3 (tres) miembros titulares / 2 (dos) miembros suplentes

C) Tribunal de Ética Sindical-período 2020/2024-

- 3 (tres) miembros titulares / 2 (dos) miembros suplentes

D) Congressales a la Confederación General del Trabajo -C.G.T.-

- 15 (quince) delegadas/os Congressales

Todo lo referente al proceso eleccionario estará a cargo de la Junta Electoral que fuera elegida en el Congreso Extraordinario de la CEA.- Se presentarán listas con tantos candidatos como cargos haya que cubrir, determinando el nombre y apellido de los mismos, la entidad a la que pertenecen y el cargo para el cual se postulan. Las listas se identificarán cada una, con un color que será reservado con anticipación, recepcionando las mismas con nota que se presentará ante la Junta Electoral en la sede de la CEA ubicada en la Entre Ríos469, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por la presente se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 del estatuto y concordantes de la Ley 23551 las asociaciones sindicales que integran la Confederación fueron lo suficientemente notificadas a fin de que las mismas notifiquen a las/los Delegadas/os Congressales.-

Asimismo se comunica que los Delegadas/os Congressales al Congreso Ordinario deberán asistir en representación de su asociación sindical en la proporción establecida en el art. 21 del Estatuto y de acuerdo a lo determinado por el art. 19 de la Ley 23551, reglamentado por el art. 17 del Decreto 467/88- Ley 23551; debiendo acreditar al momento de emitir su voto con su documento de identidad y suscribir la planilla correspondiente, tal lo establecido por el art. 15 del Decreto 467/88- Ley 23551.-

Atentamente.-

Rodolfo Alvarez
Secretario de prensa y Difusión

Fabian Felman
Secretario General